

de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º.1 del Decreto n.º 80/1990, de 5 de octubre y artículo 6.º de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Florenciano Pérez, Antonio	22.419.677	FU00642B	Murcia
Canalejo de la Puente, Víctor	06.515.676	FU00643B	Murcia
Abenza Barquero, Juan	27.436.458	FU00644B	Murcia

2127 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Programador de Segunda.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad Programador de Segunda, convo-

cadas por Orden de esta Consejería de 2 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O :

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad Programador de Segunda de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca. Secretaría General. Avda. Juan XXIII. Murcia.

Consejería de Hacienda. Secretaría General. Teniente Flomesta. s/n. Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Carretera de Pueblo Nuevo s/n. Antiguo Colegio de Santo Ángel. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 1 del Decreto n.º 80 /1990, de 5 de octubre y artículo 6.º de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 3 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Dequer Martínez, Gustavo A.	27.431.797	FU00431C	Murcia
Hernández Galindo, Rosa M.ª	27.466.025	FU00434C	Murcia
Albaladejo Nicolás, José Luis	27.462.836	FU00436C	Murcia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Prieto Rojo, Josefa	74.342.266	FU00432C	Murcia
López Rabasco, M.ª Soledad	77.504.622	FU00433C	Murcia
Valverde Campos, Pedro Miguel	77.551.656	FU00435C	Murcia

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Jiménez Martínez, Isabel	27.458.290	FU00437C	Murcia

INSTITUTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Ruiz Sánchez, Bernardo	27.458.004	FU00438C	Murcia

2128 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Ayudante Técnico Agrario.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad Ayudante Técnico Agrario, convocadas por Orden de esta Consejería de 2 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 189 de 17-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.